



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 250199

Salta, 18 de Octubre de 1996.-

Expediente N° 12.293/96

RESOLUCION N° 454/96-FCS

VISTO:

La resolución N° 391/96-FCS por la cual se llama a inscripción de interesados para el otorgamiento de cuatro Becas de Compromiso; y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo fijaba el acto administrativo arriba mencionado, se efectuó el llamado a inscripción de interesados y el Jurado designado para actuar en la selección de los postulantes ha emitido su dictamen, a través del cual otorga el siguiente orden de mérito:

AREA ADMINISTRATIVA

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| 1°.- CASIMIRO, Argentino Mario | DNI 16.797.347 |
| 2°.- SALVA, Tomás Griserio | DNI 16.926.229 |
| 3°.- MENE, Eloísa Evangelina | DNI 20.707.198 |
| 4°.- ACOSTA ZAMORA, Susana Emilia | DNI 22.785.660 |
| 5°.- PEDRAZA, Iris Cecilia | DNI 17.580.490 |
| 6°.- OLIVERA, Sandra Elizabeth | DNI 22.150.575 |
| 7°.- PEREZ, Carlos Alberto | DNI 22.254.711 |

AREA INFORMATICA

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1°.- CELEDON, Marcos Antonio | DNI 20.919.382 |
| 2°.- AGUIRRE VASCO, Lorenzo Fernando | DNI 92.768.330 |
| 3°.- GARCIA RODRIGUEZ, Néstor Delfín | DNI 22.279.701 |
| 4°.- CHELELA, Daniel Alfredo | DNI 23.953.586" |

Que se dió cumplimiento a todo lo establecido por la resolución 391/96-FCS.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

Expediente N° 12.293/96

RESOLUCION N° 454/96-FCS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la selección de postulantes para el otorgamiento de cuatro becas de compromiso y que se encuentra transcrito en el exordio.

ARTICULO 2°.- Otorgar una beca de compromiso a cada alumno que a continuación se consigna, para desarrollar prácticas en las áreas que también se detallan:

DIRECCION ADMINISTRATIVA ECONOMICA

SALVA, Tomás Griserio DNI 16.926.229
MENE, Eloísa Evangelina DNI 20.707.198

DIRECCION ADMINISTRATIVA ACADEMICA

CASIMIRO, Argentino Mario DNI 16.797.347

AREA INFORMATICA

CELEDON, Marcos Antonio DNI 20.919.382

ARTICULO 3°.- Ratificar que el monto de la beca es de Pesos: Setecientos con 00/100, y que será abonada en dos partes de Pesos: Trescientos con 00/100 y una de Pesos: Cien con 00/100 (\$ 100), imputando el gasto en la partida correspondiente.

ARTICULO 4°.- Ratificar que la beca se usufructuará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Inicio: 21 de Octubre de 1996.

Finalización: 10 de Enero de 1997.

b) Desarrollarán actividades prácticas relacionadas con la carrera que cursan, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

c) Serán dirigidos y supervisados, según el área en la que están destinados, por: Director Administrativo Económico, Director Administrativo Académico y

..//



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 250199

Expediente N° 12.293/96

RESOLUCION N° 454/96-FCS

Encargado de Red en Facultad (D.A.A.). Funcionalmente serán asistidos por los Jefes de Departamentos en los que se desenvuelvan y el representante del Consejo de Investigación (para el área informática).

d) A tal efecto destinarán el siguiente tiempo:

Áreas administrativas:

Dirección Administrativa Económica: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

Dirección Administrativa Académica: de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs.

Área Informática: de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs.

e) Registrarán asistencia diariamente.

f) A los efectos del pago de la Beca, los supervisores deberán emitir un informe sobre las actividades desarrolladas y dar la conformidad a las mismas.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y por Mesa de Entradas dése el trámite correspondiente.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



IRAZA TRABEL LOZA de CÁRMEZ
 DECANO

Que se dio cumplimiento a todo lo establecido por la resolución 391/96-FCS.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD